

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, RELATIVAS AL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ESTADÍSTICA (A1.2018) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base quinta de la Resolución de 27 de mayo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos y especialidades en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía., esta dirección, por delegación

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Convocar a las personas admitidas para la realización del ejercicio único que, de acuerdo con la comisión de selección de esta prueba, se celebrará el día 22 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el Antiguo Pabellón de Puerto Rico, C/Johannes Kepler n.º 3 (esquina con C/ Tomás Alba Edison), Isla de la Cartuja de Sevilla.

Tercero. Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, el DNI, NIE, carnet de conducir o pasaporte en vigor. En su defecto, podrán presentar justificante de pérdida certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción, realizada ante la Policía Nacional, acompañando dicha documentación de una fotografía tamaño carnet.

El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

Las personas opositoras deben ir provistas de bolígrafo azul o negro. Para la realización de la parte práctica del ejercicio deberán llevar los medios materiales siguientes: calculadora científica no programable.

Cuarto. Aquellas personas que no se encuentren comprendidas en la lista definitiva de personas admitidas que pretendan impugnar o hayan impugnado en plazo la presente resolución realizarán de forma condicionada el ejercicio único al que se refiere el apartado cuarto. A tal fin, deberán acudir al aula de incidencias de la sede de examen indicada, quedando excluidas del proceso selectivo en caso de no comparecer, en los términos de lo dispuesto en el apartado 5 de la base séptima de la convocatoria. En todo caso, el resultado del ejercicio realizado en la forma referida quedará condicionado a la estimación expresa de su pretensión.

Quinto. Contra la presente resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de este órgano en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7NLVBFP7VFYAEP33B2A9GVUE	PÁG. 1/3	



aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. La presentación del citado recurso potestativo de reposición ha de realizarse de forma exclusivamente electrónica, conforme lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/12595.html> o directamente en <https://lajunta.es/iaaprecursos>.

Sevilla, en el día de la firma.

El Director, José Loaiza García.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA	23/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7NLVBFP7VFYAEp33B2A9GVUE	PÁG. 2/3	

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2024
PRUEBAS SELECTIVAS RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 27 DE MAYO DE 2025 BOJA Nº 105 DE 4 DE JUNIO DE 2025
TURNO PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.2018 C.S.F. ESTADISTICA

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Nº Solicitud	Identificador	Apellidos y Nombre	CEP	Turno	Estado	Exclusiones
4	***5756**	BELLIDO AÑON, RAFAEL	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2	***8163**	FERNANDEZ MORENO, PEDRO LUIS	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
3	***1795**	PORRAS FERRER, MARIA DEL ROCIO	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
1	***4562**	RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO ENRIQUE	ORDINARIA	03	ADMITIDA	